



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Jueves, 10 de marzo de 1994

Núm. 57

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

ESCUELAS DEPORTIVAS DE BOLOS - 94

Aprobándose por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 25 de febrero ppdo., las Normas que han de regular la Convocatoria de Escuelas de Bolos para la temporada 93/94, se abre un plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para la presentación de instancias por parte de las entidades a las que va destinadas: Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, Juntas Vecinales, Colegios, Agrupaciones y Clubes ubicados en las poblaciones anteriormente expresadas.

El modelo de instancia y las normas podrán recogerse en la Oficina de Turismo y Deportes de la Diputación Provincial, edificio Torreón, Plaza de Regla, s/n. 24071 - León. Tfños.: 29 21 87 y 29 22 07, o bien en el Ayuntamiento de su municipio, y habrán de presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial o bien conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de febrero de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2258

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina, a las 13 horas del día 25 de febrero de 1994, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Autónomos y Empresarios de Fabero" cuyos ámbitos territoriales

y profesionales son, respectivamente local y los generales afines a todos los empresarios y autónomos, siendo los firmantes del Acta de Constitución don José Joaquín Ramón Gancedo, doña Adoración Blanco Cachón, don Amable Fernández López y don José María Merino Alvarez.

León, 1 de marzo de 1994.-El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Francisco Javier Otazú Sola.

2136

Núm. 2232.-2.016 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo a la empresa "Pulimentos La Suiza, S.L.", acta de infracción número 2972/93.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia número 14, página 2 de fecha 19 de enero de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: "Número 2971/93...", debe decir: "Número 2972/93".

822

Núm. 2233.-896 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de expropiación forzosa.-Pago justiprecio.

Obra: "Variante CN-120 Logroño - Vigo, p.k. 39,3/44".

Término municipal: San Justo de la Vega.

Clave: 23-LE-323.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 16 de marzo de 1994, a las 11,30 horas, se procederá en

el Ayuntamiento de San Justo de la Vega al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Joaquina Domínguez González e hijos. (Carmen, Francisca, Constantina, Aurora, Rosario, Manuela y Joaquina Mendaña Domínguez).

-M.ª Nieves Martínez García.

Valladolid, a 24 de febrero de 1994.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

2131 Núm. 2234.-1.904 ptas.

Expediente de expropiación forzosa.-Pago justiprecio.

Obra: "Variante San Justo de la Vega y Astorga CN-120 Logroño - Vigo, p.k. 39,3/44".

Término municipal: Astorga (León).

Clave: 23-LE-323.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 16 de marzo de 1994, a las 13 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Astorga al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Julia Figueras Fuerte.

Angel Figueras Fuerte.

Valladolid, a 24 de febrero de 1994.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

2130 Núm. 2235.-1.904 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Resolución de 28 de febrero de 1994 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto modificado mencionado a continuación:

Proyecto modificado de: "Acondicionamiento de trazado C-623 de La Magdalena a Villablino, p. k. 0,000 al 10,081. Tramo: Piedrafita de Babia-Rioscuro. Clave: 1.4-LE-8/M".

La Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 8 de febrero de 1993, aprobó el proyecto modificado arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto modificado, siéndole de aplicación el artículo 11,1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto modificado, de acuerdo con los edictos publicados en el **Boletín Oficial** de la Junta de Castilla y León, **Boletín Oficial** de la provincia de León, "Diario de León", "La Crónica 16 de León" y edictos con relación de propietarios expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villablino, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de fomento, sito en la calle Ordoño II, 27, León; a efectos de levantar las Actas Previas a la ocupación en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Villablino.

Fecha: 18 de marzo de 1994.

Hora: 13,00 P.M.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, así como hacerse acompañar, si así lo desean, de Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse el lugar de las fincas si se considera necesario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la relación de los edictos publicados en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 28 de febrero de 1994.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

2140 Núm. 2236.-7.280 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 1 de febrero de 1994 acordó proceder a la recepción definitiva de las obras de urbanización parcial, alcantarillado y abastecimiento de un tramo de la calle Páramo, ejecutadas por don Agustín García-Miranda Fernández, en representación de Ecolsa, y debiendo efectuarse la devolución del aval constituido como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dichas empresas por razón de las citadas obras, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 8 de febrero de 1994.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1629 Núm. 2237.-1.680 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concurso, del suministro de placas para la rotulación de calles, quedando expuesto al público en la sección de contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar el mencionado suministro, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 5.162.500 ptas.

Número de placas: 1.475.

Fianza provisional: 110.000 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en la sección de contratación del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia. En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 14 de febrero de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1635 Núm. 2238.—2.688 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la explotación del bar del Centro Cívico de Flores del Sil, quedando expuesto al público en la sección de contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar la mencionada explotación, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: libre/al alza.

Fianza provisional: 15.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia. En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 14 de febrero de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1637 Núm. 2239.—2.576 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento se pone en conocimiento del público en general que el Ayuntamiento Pleno en sesión del siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres aprobó el estudio de detalle adaptación—reajuste de alineaciones en zona lindante a calle La Molinera promovido por don Raimundo de la Torre Alonso, y que al no ser objeto de reclamación alguna en plazo de exposición pública, quedó elevada a definitiva la aprobación referida.

San Andrés del Rabanedo, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1787 Núm. 2240.—728 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Luis Alberto Cano Gómez, titular de la empresa Decolux, cuyo último domicilio conocido fue en calle Plutón número 8—10, de Trobajo del Camino, el oficio de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

Teniendo conocimiento esta Alcaldía de la existencia de un local comercial, sito en la C/Plutón 8—10 de Trobajo del Camino, perteneciente a Decolux, cuyo titular es don Luis Alberto Cano Gómez, donde se almacenan gran cantidad de pintura envasada en botes de pequeño y gran tamaño así como disolvente etc., sin licencia municipal para el funcionamiento del citado almacén.

Por todo ello y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Constitución y el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a don Luis Alberto Cano Gómez, repre. de Decolux, que dispone del plazo de audiencia de 10 días para presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes en defensa de sus intereses.

San Andrés del Rabanedo, a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: El Alcalde.

San Andrés del Rabanedo, a 14 de febrero de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1789 Núm. 2241.—1.512 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1994, aprobó la formalización de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y el Banco de Crédito Local de España por importe de 130.000.000 ptas. con destino a las obras de piscinas, centro cultural y deportivo integrado de San Andrés del Rabanedo.

El expediente quedará expuesto al público en la Intervención General, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Andrés del Rabanedo, a 21 de febrero de 1994.—El Alcalde—Presidente, Miguel Martínez Fernández.

1827 Núm. 2242.—896 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1994, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos por concesión de crédito extraordinario número 1, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 1994, prorrogado al de 1993.

El expediente quedará expuesto al público en la Intervención General, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que aquellos interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley.

San Andrés del Rabanedo, 21 de febrero de 1994.—El Alcalde—Presidente, Miguel Martínez Fernández.

1828 Núm. 2243.—1.064 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Eduardo Lago Valdés, licencia municipal para apertura de bar a emplazar en Avda. Párroco Pablo Díez número 235 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la Provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 15 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1829 Núm. 2244.—2.016 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Luis Rodríguez Martínez, representando a Automáticos Legio, S.L., licencia municipal para ampliación de Sala de Juegos Recreativos tipo "a" y ubicación de ambigú a emplazar en c/ Santiago Apóstol, 6, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la Provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 15 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1830

Núm. 2245.—2.240 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Rosario Pérez Pablo, representante de María Giovanna, C.B., cuyo último domicilio conocido fue en c/ Misericordia, 34, 1 Izda., de Trobajo del Camino, el Decreto de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, visto el escrito ref.^a ent. 5145 de fecha 23 de julio de 1993, de doña Rosario Pérez Pablo, representando a María Giovanna, C.B. solicitando anulación expediente instado por ella, para apertura de establecimiento de taller de confección, con fecha 6 de abril de 1993.

Atendido que el artículo 91 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluso el procedimiento, salvo que habiéndose personado en el mismo terceros interesados instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento. Atendido que la cuestión objeto del expediente no entraña interés general, ni resulta conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento.

He resuelto: 1.º—Declarar concluso el expediente incoado a instancia de doña Rosario Pérez Pablo, representando a María Giovanna, C.B., mediante escrito rfa.^a 2384/93, para apertura de establecimiento de taller de confección, sito en C/ Félix Rodríguez de la Fuente, número 50, de Trobajo del Camino, con archivo de las actuaciones practicadas. 2.º—Aprobar la liquidación impositiva por concepto tributario de desistimiento por un total de 390.140 ptas. Lo manda y firma el señor Alcalde, don Miguel Martínez Fernández, en San Andrés del Rabanedo, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Ante mí, el Secretario que doy fe.

Notificación. Contra este acuerdo puede interponer ante el mismo órgano que lo dictó recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere el plazo será de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Plazo para ingreso en periodo voluntario. Las liquidaciones que se notifiquen entre los días 1 y 15 de cada mes deberán abonarse en periodo voluntario hasta el día 5 del mes siguiente y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o si estos fueran festivos el inmediato hábil pos-

terior. Si transcurriesen los plazos legales mencionados sin haberse efectuado el ingreso de la cuota tributaria se procederá al cobro de la misma por la vía administrativa de apremio. En San Andrés del Rabanedo, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

En San Andrés del Rabanedo, a 26 de enero de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

No habiéndose Vd. subsanado las deficiencias observadas en escrito de fecha 24-11-93, referencia 8086/93 en el que solicita licencia municipal vehículos de transporte funerario, habiendo sido requerido para ello mediante escrito de fecha 2-12-93 referencia sal. 2026/93 y que consiste en:

1.º—Deberá presentar ficha técnica y Permiso de Circulación de los referidos vehículos LE-7630-T marca Volvo y LE-9641-W marca Peugeot.

2.º—Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda.

3.º—Los furgones deberán adscribirse al Servicio de Transporte Funerario en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

Mediante el presente y a tenor de lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le advierte que el expediente se halla paralizado por causa que le es imputable, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones.

San Andrés del Rabanedo, a catorce de febrero de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

Señor don Gilberto de León Recio, representante de Funerarias Leonesas, S.A. Avda. San Andrés, 71-73. Pinilla.

1786

Núm. 2246.—4.592 ptas.

CEBRONES DEL RIO

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del presupuesto general de este Ayuntamiento del ejercicio 1994 por importe de 23.984.301 ptas. nivelado en ingresos y gastos, por resolución de la Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
I.—Impuestos directos	4.205.240
II.—Impuestos indirectos	24.192
III.—Tasas y otros ingresos	4.808.961
IV.—Transferencias corrientes	8.693.908
V.—Ingresos patrimoniales	250.000
VII.—Transferencias de capital	4.000.000
VIII.—Activos financieros	2.000
IX.—Pasivos financieros	2.000.000
Total ingresos	23.984.301

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
I.—Gastos de personal	5.862.913
II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	6.500.000
III.—Gastos financieros	150.000
IV.—Transferencias corrientes	1.000.000
VI.—Inversiones reales	9.171.388
IX.—Pasivos financieros	1.300.000
Total gastos	23.984.301

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el B.O. de la provincia.

Igualmente y conforme a la normativa vigente se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el citado ejercicio económico de 1994, quedando integrada de la siguiente forma:

1.—Funcionarios: 1.

Denominación de la plaza: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría—Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

2.—Personal laboral: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Operario de Servicios múltiples.

Cebrones del Río, a diecisiete de febrero de 1994.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

1778 Núm. 2247.—1.400 ptas.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha diez de febrero de 1994 aprobó los documentos siguientes:

Padrón municipal para la exacción del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1994.

Padrón sobre tasas y precios públicos para 1994.

Dichos documentos quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Cebrones del Río, a diecisiete de febrero de 1994.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

1779 Núm. 2248.—308 ptas.

VILLADECANES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de ordenación, imposición de contribuciones especiales por razón de la obra "pavimentación de calles en Parandones", se expone al público por plazo de 30 días hábiles, para oír reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

En caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo.

Coste total de la obra: 9.939.185 ptas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Coste que la Corporación soporta: 5.189.185 ptas.

Porcentaje a aplicar sobre el coste que la Corporación soporta: 28%.

Total a repartir entre los propietarios especialmente beneficiados: 1.452.972.

Asimismo se hace saber que los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación de Contribuyentes, en el periodo de exposición al público. Para la constitución de dicha asociación el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados siempre que representen al menos dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Así como, si desean solicitar el fraccionamiento de la cuota, lo cual podrá concederse.

Toral de los Vados, a 16 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1780 Núm. 2249.—728 ptas.

Por don Tomás Franco Sastre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de un taller de reparación de calzado, con emplazamiento en Avda. Astorga, número 8, de la Virgen del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, a 16 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1781 Núm. 2250.—1.568 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 15 de febrero de 1994, con el voto de la mayoría legal exigible, adoptó acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 9, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuyo texto íntegro, después de la modificación, según anexo, se publica seguidamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, el expediente de que se trata permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formularse por escrito cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Si durante el trámite de información pública no se presentaran reclamaciones, se advierte que el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

ANEXO

Número nueve.—Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Artículo 1.º

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 0,1.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Joarilla de las Matas, a 16 de febrero de 1994.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 15 de febrero de 1994, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica del año 1994, se somete a información pública por plazo de quince días, para su examen y en su caso, presentación de reclamaciones.

Joarilla de las Matas, a 16 de febrero de 1994.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

1782 Núm. 2251.—1.288 ptas.

CASTROCALBON

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13-11-93, adjudicó por concurso la contratación de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocalbón, 3.ª fase, C/ Del Sexteadero", a favor de la empresa Antonio Seco Seco, por importe de 6.000.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Castrocalbón, a 15 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).
1783 Núm. 2252.—280 ptas.

* * *

Por doña María Elvira Fernández Turrado, con domicilio en Felechares de la Valdería, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de apertura de Cebadero de cerdos, en término de la referenciada localidad al lugar denominado "El Soto", fuera del suelo urbano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrocalbón, a 16 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).
1784 Núm. 2253.—1.568 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Confecionada la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1992, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Villamontán de la Valduerna, a 14 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1630 Núm. 2254.—224 ptas.

SAHAGUN

De conformidad con los artículos 189 y ss. de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y Reglas 224 y ss. de la Orden de 17 de julio de 1990, han sido rendidas por la Presidencia de este Ayuntamiento los estados y cuentas de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1992.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 190.3, 193.3 de la Ley 39/88, y las Reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen formular por escrito.

En Sahagún, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

1631 Núm. 2255.—448 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cubillos del Sil, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

1632 Núm. 2256.—364 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente, por acuerdo Plenario de fecha 11 de febrero de 1994, el proyecto técnico de instalación eléctrica para iluminación de pistas de tenis en Cubillos del Sil, redactado en el pasado mes de diciembre por el Ingeniero Técnico Industrial don Fidel Cerezales González y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.540.428 pesetas, IVA incluido, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, quedando el expediente y proyecto a disposición de cualquiera que quiera examinarlos para formular alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

En Cubillos del Sil, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

1636 Núm. 2257.—448 ptas.

CREMENES

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de diciembre de 1993 con el voto favorable de siete Concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1994, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

	<u>Pesetas.</u>
Cap. 1.—Gastos de personal	7.402.906
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y de servicio	10.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.620.000
Cap. 6.—Inversiones reales	22.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.016.058
Cap. 9.—Pasivos financieros	461.036
Total	47.000.000

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	10.600.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	300.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	640.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	34.077.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.383.000
Total	47.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Crémenes, a 13 de febrero de 1994.—El Presidente (ilegible).
1633 Núm. 2258.—756 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha permanecido expuesto al público el expediente de modificación de créditos (suplemento) n.º 1/1993, sin

que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones por parte de los posibles interesados, por lo que, de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial del Pleno de fecha 29 de noviembre de 1993, se entiende elevado a definitivo.

—Procedencia de los fondos: Remanente Líquido de Tesorería (1992): Tres millones novecientas setenta y cinco mil pesetas.

—Partidas suplementadas:

Partida	Concepto	C. inicial	Suplemento	Total
210-1	Infraestructuras y b. n.	500.000	500.000	1.000.000
212-1	Edificios y otras cons.	100.000	100.000	200.000
221-1	Suministros	1.300.000	700.000	2.000.000
226-02-7	Gastos d. publicidad	300.000	600.000	900.000
226-02-4	Gastos d. festejos P.	500.000	500.000	1.000.000
480-1	Atenciones b. y asist.	25.000	175.000	200.000
489-1	Otras transferencias	100.000	300.000	400.000
600-5	Inversiones n. infrae.	5.082.851	1.100.000	6.182.851

Los Barrios de Luna, a 15 de febrero de 1994.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez.

1634 Núm. 2259.—644 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SAN ANDRES DEL RABANEDO

De conformidad con el capítulo V, artículo 110, apart. F, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, se somete a información pública el expediente de cesión de 14.000 m.² al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, destinados a la construcción de las piscinas municipales por parte del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en los terrenos de las Eras, en la parte destinada para las mismas y propiedad de la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo, por espacio de 20 días, a efecto de que puedan presentarse cuantas alegaciones o reclamaciones contra la misma, por parte de las personas que puedan hallarse interesadas en las mismas.

Lo que se hace público para el general conocimiento, y en cumplimiento de la legislación vigente.

San Andrés del Rabanedo, a 14 de febrero de 1994.—El Presidente (ilegible).

1831 Núm. 2260.—1.008 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 581/92, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Udaco, S.A., en reclamación de crédito hipotecario y en los que el día 16 de diciembre de 1993, se practicó la siguiente tasación de costas:

—Intereses devengados desde la 1.ª certificación hasta la fecha de subasta según liquidación de Caja Madrid de fecha 17 de noviembre de 1993 adjunta 13.952.932 ptas.

—Honorarios del Letrado señor Cañellas de Colmenares, según su minuta de fecha 11 de noviembre de 1993, IVA al 15% incluido 3.922.650 ptas.

—Mandamiento al R.º de la Propiedad de León número 2 7.475 ptas.

—Publicación en el B.O.E. 89.781 ptas.

—Publicación en el B.O.P. 5.550 ptas.

Derechos:

—Testimonio y desglose de poder y copias artículos 93 y 98 20.000 ptas.

—Salida con Juzgado artículo 38, 2.º, 2 5.000 ptas.

—Cumplimiento 10 despachos artículo 38 20.000 ptas.

—Tramitación artículo 1 216.000 ptas.

—Por tasación de costas artículo 35 y 36, 3.º 3.000 ptas.

—IVA al 15% sobre sus derechos 39.600 ptas.

Total 18.281.988 ptas.

Importa la presente tasación de costas, la suma de dieciocho millones doscientas ochenta y una mil novecientas ochenta y ocho pesetas S.E.U.O.

Y para que sirva de notificación y traslado a la demandada Udaco, S.A., en ignorado paradero, dándole vista de dicha tasación de costas por término de tres días, con advertencia de que en dicho plazo podrá impugnarla, expido el presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

1398 Núm. 2261.—4.480 ptas.

Cédula de citación de remate

Conforme ha dispuesto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, en autos de juicio ejecutivo número 504/93, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Díez Lago, en representación de Hergadi, S.L., contra don Joaquín Velasco Pinto, con paradero actual desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tenía en La Robla, C/ Capilla, número 16—A, sobre reclamación de 64.672 ptas. de principal más 50.000 ptas. que prudencialmente se calculan para intereses, gastos y costas.

Por medio de la presente se cita de remate al mencionado demandado, para que dentro de los nueve días siguientes, comparezca en autos, por medio de Procurador, al objeto de oponerse a la ejecución, haciendo saber que de no ser así se declarará su rebeldía procesal siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle, salvo las prevenciones establecidas en la Ley.

Asimismo se hace constar que se ha procedido al embargo de los siguientes bienes:

—Parte proporcional que legalmente corresponda, de la pensión que el demandado señor Velasco Pinto percibe del INSS.

Dicho embargo se ha practicado sin el requerimiento previo, debido al desconocimiento del paradero actual del demandado.

Y para que sirva de citación en forma y publicado en el B.O.P. de León, expido la presente en León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial (ilegible).

1333 Núm. 2262.—3.024 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 515/93 se tramitan autos de juicio verbal a instancia de don Alfredo Méndez Blanco vecino de León, c/ Puerta Sol, número 3—1.º Dcha. representado por la Procuradora señora Alonso Fernández y defendida por el Letrado señor Herreras Maroto contra doña María

Encarnación Fuente Martínez vecina de León, Plaza del Caño de Santa Ana, número 8-3.º hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de las rentas, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que estimando, como estimo, la demanda de desahucio formulada por don Alfredo Méndez Blanco contra doña María Encarnación Fuente Martínez, debo declarar y declaro haber lugar al mismo y resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre la vivienda sita en la Plza. Caño Santa Ana, número 8-3 de esta ciudad, por falta de pago de la renta, debiendo condenar y condenando a la citada demandada a que desaloje la vivienda en los plazos previstos en el fundamento de derecho primero, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere y ello con condena a la demandada al pago de las costas causadas. Contra esta resolución cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de León, recurso de apelación dentro de cinco días desde la notificación, debiendo para ser admisible cumplir con lo dispuesto en el artículo 148.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y con lo dispuesto en el apartado 1.º para disfrutar del señalado plazo para el desalojo en defecto de lo cual el plazo será el previsto en el artículo 1596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en León, a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1334

Núm. 2263.—4.032 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 545/93 se tramita juicio de cognición a instancia de la comunidad propietarios edificio, Avda. 18 de Julio, número 67, representado por la Procuradora señora Vicente San Juan, contra Gesturbi, S.L., con domicilio en la C/ Alfonso V, número 2, 5.º B, y actualmente en ignorado paradero y otros, sobre reclamación de 306.475 ptas. en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicha entidad demandada Gesturbi, S.L., así como a cualquier persona desconocida que pudiera hacerse extensiva la demanda para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma.

Dado en León, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1269

Núm. 2264.—1.904 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 493/93 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de la Entidad Mapfre Finanzas, S.A., representada por el Procurador señor Fdez. Cieza y defendida por el Letrado señor Palacios contra don Luis González Fernández, vecino de León, C/ Moisés de León, 37-4.º D, hoy en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía en reclamación de 124.400 ptas., en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación de la mercantil Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S.A., en reclamación de cantidad contra don Luis González Fernández, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la actora la cantidad de ciento veinticuatro mil cuatrocientas pesetas (124.400 ptas.), más los intereses pactados desde la interpelación judicial así como debo condenarle y le condeno al pago de las costas causadas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso ante este Juzgado y para ante la Ilma.

Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en León, a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1274

Núm. 2265.—2.912 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida contra Félix San José Blanco, sobre reclamación de 6.784.721 ptas. de principal y la de 2.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de julio, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del veinte de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Mitad indivisa y usufructo vitalicio sobre la otra mitad del piso 3.º izquierda del portal número 57 de la C/ Alcalde Miguel Castaño, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.464, libro 109, de la sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 179, finca 5.737, con una superficie útil de 90,75 metros cuadrados.

Valorado en 5.550.000 ptas.

Dado en León, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1982

Núm. 2266.—5.264 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 362/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Tomás López Soto y doña Florentina Guerrero Sedano, sobre reclamación de 1.181.177 ptas. de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiuno de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de mayo a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Un vehículo turismo marca Citroen mod. Visa GTI, LE-9611-L, fecha de matriculación: 28/5/86.

Valorado en 350.000 ptas.

Dado el presente en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez (ilegible).

2120 Núm. 2267.—4.368 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 328/86 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Pablo Caballero Rodríguez, representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra Manuel Vega Fernández y Begoña González Ampudia, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 19 de abril, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 2124-0000-17-0328-86, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en el casco urbano de la localidad de Sabero, en la Plaza del

Cantón, número 1, destinado a negocio de cafetería con sus instalaciones, valorado en 850.000 ptas.

Y para que lo acordado tenga lugar y para su publicación expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—M/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

1983 Núm. 2268.—5.600 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 796/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra José Luis Navarro Franco y Ana Paula Sampaio, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Avda. Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día quince de abril, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día trece de mayo, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día diez de junio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad:

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo Renault 25 GTS, matrícula M-1459-GB.

Valorado en 250.000 ptas.

Dado en León, a catorce de febrero de 1994.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1648 Núm. 2269.—6.608 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 141/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra doña María Paz Valbuena Puente, don Demetrio Valbuena Salán y doña María Paz Puente Padierna, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día veintiséis de abril de 1994 a las nueve treinta horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 4.831.975 pesetas, que es el valor de la tasación pericial de todos los bienes.

2.^a—La segunda el día treinta de mayo a las diez horas. Y la tercera el día uno de julio a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0141.90 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de una tierra en término del municipio de Valdepolo, a El Palomar, toda ella de 13 áreas y 69 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, con una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados, la planta baja se destina propiamente a cochera y la planta alta se destina a vivienda que se compone de salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios, despensa y pasillo de distribución. Nave destinada a usos agrícolas con una superficie construida de quinientos dieciséis metros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a zona de desahogo de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.248, folio 15, finca número 11.211.

Valorada pericialmente en 3.900.000 ptas.

Mitad indivisa de una tierra de secano en término de Valdepolo, a Doña Aguila, toda ella de 16 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, Crescencio Salas; Sur, Francisco Urdiales, Este, La Cota y Oeste, Ribón. Tomo 1.248, folio 16, finca 11212 del mismo Registro. Valorada en 126.975 ptas.

Mitad indivisa de una tierra de secano en el mismo término, al sitio de los Corcales, toda ella de 14 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, camino Quintana del Monte a Saelices; Este, Sigirredo Pinto y Oeste, Gregorio Ferreras. Tomo 1248, folio 17, finca 11213 del mismo Registro. Valorada en 105.000 ptas.

Mitad indivisa de tierra de secano al mismo término y sitio de Valdepozo, toda ella de 11 áreas y 99 centiáreas. Linda: Norte, un particular; Sur, camino de Sahagún; Este, Crispín Revero y Oeste Eugenia de la Varga. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1248, folio 18, finca 11214. Valorada en 75.000 ptas.

Sexta parte indivisa de terreno de secano en término de Quintana de Rueda a Fuentebarrío, toda ella de 1 hectárea, 19 áreas y 70 centiáreas. Linda: Sur, acequia; Norte, desagüe; Este, Concepción González y Oeste, acequia y la 13 de Leocadia Díez. Inscrita al tomo 1.051, folio 31, finca 6642 del mismo Registro. Valorada pericialmente en 150.000 ptas.

Doceava parte indivisa de una casa en el casco de Quintana de Rueda en la calle de la carretera s/n, de planta baja y alta y huerta a su fondo, de superficie total aproximada toda ella de mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros, de los que doscientos sesenta y cuatro corresponden a la edificación y el resto a la huerta. Linda todo: Frente, calle de su situación; derecha entrando, carretera de Cistierna, izquierda, Elías González; fondo, Deodato García. Inscrita al tomo 1231 m., folio 120, finca 11091 de expresado Registro. Valorada pericialmente en 475.000 ptas.

Dado en León, a veintitres de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

2122

Núm. 2270.—10.752 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 40/94, a instancia de don Juan Antonio Fernández Fernández y doña María Piedad Rubín López, representados por el Procurador señor Díez Llamazares, sobre inmatriculación de la siguiente finca: Urbana.—Casa sita en Matanza de los Oteros (León), en la C/ Las Eras, número 14, con su patio y una superficie de 161 metros cuadrados entre la casa y el patio, que linda: Derecha entrando, con Jacobo Pérez, hoy Ruperto González García; izquierda y espalda, Lorenzo García Alegre y frente, calle de su situación.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

1264

Núm. 2271.—2.128 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de León.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 31 de enero de 1994, dictada en expediente de dominio número 625/93, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Luis María Alonso Llamazares, en nombre y representación de doña Agueda Fernández Suárez, para la inscripción en el Registro de la Propiedad respecto de la finca que se describe:

Urbana: Solar en León, su barrio de Armunia, a la C/ La Industria, de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m.²); y que linda: De frente, que es el Sur, con la C/ La Industria en una línea de diez metros y cincuenta centímetros (10,50 m.); por la derecha entrando, que es el Este, con herederos de don Máximo Suárez González; por la izquierda entrando que es el Oeste, con una franja de terreno de sesenta centímetros de anchura de doña Belarmina González Fidalgo, que separa esta finca de la de don Valentín Fernández Fernández y por el fondo, que corresponde al Norte con don Malaquías Campos.

Por el presente se cita a los propietarios de las fincas colindantes, de los cuales se desconoce el domicilio y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inmatriculación que se solicita, a fin de que en el término de 10 días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

En León, a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

1226

Núm. 2272.—3.808 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 510/93, se notifica al demandado don Rogelio García Alonso y don Angel Alonso Santos, la sentencia de remate recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 510/93 seguidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez, bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín y en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Rogelio García Alonso y don Angel Alonso Santos, domiciliados en Santibáñez del Bernesga (León), en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Rogelio García Alonso y don Angel Alonso Santos hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de la cantidad de un millón seiscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (1.677.634 ptas.) por principal, más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese la presente resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

1406

Núm. 2273.—3.584 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de

la entidad Financiera Seat, S.A. (Fiseat), contra doña Estrella Martínez Haro, don Juan Ramón Blanco Canedo y doña Isabel Blanco Canedo, sobre reclamación de 376.117 ptas. de principal y la de 150.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día tres de mayo a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día dos de junio a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día treinta de junio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0152-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Cereal secano al sitio de la Vega, en el término municipal de Camponaraya, de unas tres áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, camino; Sur, Tomás Fierro; al Este, más de la compradora y al Oeste, Albino Rodríguez. Es la parcela 653 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 50 de Camponaraya, folio 82, finca 6.292, inscripción 1.ª. Valorada en 85.000 ptas. (ochenta y cinco mil pesetas).

2.—Urbana compuesta de planta baja y alta, destinada a vivienda, sita en la calle Avda. Angel Fernández número dos, de Camponaraya (León), no se han facilitado datos registrales de la finca.

Valorada en 8.400.000 ptas. (ocho millones cuatrocientas mil pesetas).

Dado en Ponferrada, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

1484 Núm. 2274.—10.304 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de Finanzauto, S.A. con domicilio social en Madrid representada por el Procurador señor Fra Núñez, contra Transportes Corcoba Martínez, S.L., con domicilio social en Ponferrada, C/ La Cembra, 109, sobre reclamación de 645.606 ptas. de principal y la de 200.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se han señalado para el día doce de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día dieciséis de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día catorce de junio de 1994, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Excavadora de cadenas marco Caterpillar modelo 225 serie 76U5863. Valorada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

Los ingresos del 20% del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta se ingresarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2143/000/17/0228/93.

Dado en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

1803 Núm. 2275.—5.264 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en providencia dictada con esta fecha en los autos de convocatoria junta de socios 607/93, seguidos a instancia de don José Antonio Rodríguez González y don Manuel Menéndez Menéndez, representados por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, contra don Antonio Cadierno Plaza, por medio de la presente cédula se emplaza al demandado que al pie se expresa, hoy en paradero desconocido, a fin de que dentro de término de seis días formule las alegaciones que estime procedente en orden a la pretensión formulada de junta general extraordinaria de la Sociedad Mercantil Refresnedo, S.A. y conteste a la demanda si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, a 3 de febrero de 1994.—El Secretario (ilegible).

1407 Núm. 2276.—2.016 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Emma Rodríguez-Gavela López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Angel Rodríguez Parra y doña Clara Ordóñez Fernández, ambos con domicilio en Ponferrada, C/ Estafeta, número 36-5.º, sobre reclamación de 1.173.459 ptas. de principal y la de 250.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se han señalado para el día 26 de abril de 1994, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 27 de mayo de 1994 a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 27 de junio de 1994, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Vivienda situada en la planta ático del edificio sito en Ponferrada, calle La Estafeta, número 36. Tiene una superficie aproximada de 74,62 m. cuadrados. Linda: Frente, calle Buenavista y visto desde ésta; derecha, calle Estafeta; izquierda y espalada, Trinidad Courel. Pendiente de inscripción registral en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, estando el antetítulo en tomo 950, libro 190, folio 5 vto., finca número 21.510, valorada en 6.500.000 ptas.

2.-Turismo marca Citroen modelo AX-14-TZS, matrícula M-0550-HV, valorado en 450.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-El Juez (ilegible).-La Secretaria, Emma Rodríguez-Gavela López.

1488 Núm. 2277.-5.600 ptas.

Doña María Emma Rodríguez-Gavela López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás, número 4, contra don Felipe Martín González y doña María Concepción López Martínez, sobre reclamación de 478.979 ptas. de principal y la de 150.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se han señalado para el día 13 de abril de 1994, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 13 de mayo de 1994 a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de junio de 1994, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

-Turismo Fiat tipo DGT, matrícula AV-7629-E	550.000 ptas.
-Turismo Seat Ritmo-65, matrícula AV-0158-C	25.000 ptas.
Suma	575.000 ptas.

Ponferrada, a 14 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-La Secretaria (ilegible).

1724 Núm. 2278.-4.592 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El señor don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 249/93, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín, y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Albino Fernando Costa Martins y María del Carmen Leal Couto, vecinos de Viladecans (Barcelona), en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Albino Fernando Costa Martins y María del Carmen Leal Couto, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.-Pilar Pérez Parada.

1408 Núm. 2279.-3.472 ptas.

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 306/93, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España, para la efectividad de una hipoteca constituida por María Remedios Madrid y José Díaz, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a-La primera subasta se celebrará el día trece de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.^a-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, BBV cuenta número 2148 000 18 0306 93, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.^a-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a-Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día trece de mayo de 1994 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.^a-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día quince de junio de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.^a-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

1.-Finca número veinticuatro.-Vivienda en la planta cuarta señalada con la letra C) del edificio sito en Ponferrada, a la calle Eladia Baylina. Hace rotonda a las calles Eladia Baylina, por donde tiene su entrada y a la calle Marcelo Macías. Ocupa una superficie útil de 89,36 metros cuadrados y construida de 114,60 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo de enlace, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor y tres dormitorios. Tiene dos balcones terraza a la calle de Eladia Baylina. Linda: Frente, calle Eladia Baylina y vista desde ésta; derecha, muro que le separa de vivienda de esta misma planta

señalada con la letra D); izquierda calle Marcelo Macías; y fondo, muro que le separa de vivienda de esta misma planta señalada con la letra B), perteneciente al portal de la calle Marcelo Macías, rellano, caja de escaleras, ascensores del portal de la calle de Eladia Baylina.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.017, libro 246, folio 13 vto. finca número 27.703.

2.—Finca número veinticinco.—Vivienda de la planta cuarta señalada con la letra D) situada al frente de la calle Eladia Baylina, por donde tiene su entrada, del edificio en Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 89,97 metros cuadrados y construida de 115 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor y tres dormitorios. Tiene dos balcones terraza a la calle de Eladia Baylina y vista desde ésta, derecha, muro que le separa de la propiedad de Joaquín dos Santos; izquierda, muro que le separa de vivienda de ésta misma planta señalada con la letra C), rellano y caja de escaleras del portal de la calle de Eladia Baylina; y fondo, patio de luces.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.017, libro 246, folio 16 vto., finca número 27.704.

La finca número uno, fue tasada en 713.745 pesetas y la finca número dos en la cantidad de 715.300 ptas.

Dado en Ponferrada, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria (ilegible).

1660 Núm. 2280.—8.624 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el expediente de dominio número 225/93, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Bécara Fuentes, que actúa en nombre y representación de doña Amparo Santos Benavides, a fin de inmatricular en el Registro de la Propiedad de La Bañeza la siguiente finca: Parcela de terreno en la localidad de Villanueva de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León), al sitio de Salinas, es la parcela 05049, del polígono 304 del catastro de fincas rústicas. Tiene una extensión aproximada de 306,46 metros cuadrados y linda: Norte, con Santos García (actualmente Domingo García Miguélez); Sur, casas (actualmente con vivienda propiedad de Juan Alíja); Este, carretera de La Bañeza y Oeste, con senda o camino vecinal.

Por el presente se cita a los causahabientes de don Gabriel Benavides González, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En La Bañeza, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

1411 Núm. 2281.—3.130 ptas.

CISTIerna

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía segui-

dos en este Juzgado con el número 51/93, a instancia de Uniter Leasing, S.A. (Unileasing), representado por el Procurador don Aquilino Franco González, contra don Manuel Cunha Da Silva y otra, se emplaza a dicho demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Cistierna, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

1412 Núm. 2282.—1.792 ptas.

NUMERO UNO DE OVIEDO

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 361/92 seguido en este Juzgado por hurto, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Oviedo, a tres de octubre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilmo. señor don Francisco María Morales, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno, en los autos de juicio de faltas 361/92, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, seguidos contra Esther Fernández Cordero, mayor de edad, vecino de Oviedo, por denuncia de María José Alvarez Benito, mayor de edad, vecina de Oviedo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esther Fernández Cordero, como autora responsable de una falta de hurto ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y las costas procesales, si las hubiere, hágase entrega definitiva del pantalón al establecimiento "Metamorfosis". Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y para su notificación a la denunciada Esther Fernández Cordero en ignorado paradero, siendo el último conocido en León, expido y firmo la presente en Oviedo, a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Trinidad Relea García.

1230 Núm. 2283.—2.800 ptas.

NUMERO UNO DE VIVERO (LUGO)

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 64/93, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia número 96.—Vivero, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 64/93, sobre agresión, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, en la representación que al mismo le es propia, como inculpados Angel-José López-Leytón Teijeiro, Juan Carlos Varela Cinza, Palmira Vargas Hernández y Concepción Rubal Couto; como presuntos perjudicados los anteriores y el Sergas. Dimanan los autos de D. Previa número 32 4/93.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Varela Cinza como autor de una falta prevista en el párrafo 1.º del artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice a Angel-José López-Leytón Teijeiro en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 ptas.) y al Sergas en las cantidades que acredite en ejecución de sentencia por las atenciones prestadas al lesionado en la Casa del Mar de

Foz del 31 de mayo de 1993 y el 8 de junio de 1993, condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio. Que debo absolver y absuelvo a Palmira Vargas Hernández de la faltas que se le imputaban. Que debo absolver y absuelvo a Angel-José López-Leytón Teijeiro y a Concepción Rubal Couto. La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que así conste y sirve de notificación a Palmira Vargas Hernández, expido y firmo la presente en Vivero, a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria por Provisión Temporal (ilegible).

1229

Núm. 2284.—3.693 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejec. contenciosa 8/94, seguida a instancia de Juan Carlos Negral García, contra Master Chemicar Erdi, S.A. sobre despido, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Master Chemical Erdi, S.A. y el actor Juan Carlos Negral García, desde el día de la fecha, condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta el día de hoy, y a abonarle en concepto de indemnización la cantidad de 1.270.962 ptas.

El Magistrado Juez (ilegible).

Y para que la sirva de notificación en forma legal a Master Chemicar Erdi, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1413

Núm. 2285.—2.352 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en este Juzgado se tramita ejecución 125/93, seguida a instancia de Victorina Martínez Mazón contra Tikal, S.L., en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo.—Que debo decretar y decreto la ejecución contra Tikal, S.L., por un importe en concepto de principal de 1.318.751 ptas. con otras 158.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesado informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.^a. Doy fe. Conforme. El Juez Social número dos. El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, a la empresa Tikal, S.L., en ignorado paradero y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1414

Núm. 2286.—2.688 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número número 73/94 seguidos a instancia de don Sebastián Gutiérrez Gordón, contra la empresa Antracitas de Caminayo y otros, sobre invalidez permanente por E.P. se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—En León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, requiriéndose a la patronal demandada para que en el plazo de cuatro días, presente documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que, caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, vistas las circunstancias que concurren y oyendo a la Tesorería General de la Seguridad Social, se acordará el embargo de bienes del empresario en cantidad suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 140 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Lo dispuso y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.—E/ José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Antracitas de Caminayo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.

1232

Núm. 2287.—3.130 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 87/92 ejecución 200/93 seguida a instancia de Balbino Miguélez Fdez. y otros, contra SHV, S.A., se ha dictado siguiente auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a SHV, S.A., por la cantidad de 593.027 ptas. de principal y la de 60.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a SHV, S.A. y José Pérez Miguel en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1233

Núm. 2288.—2.240 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 661/93, seguidos a instancia de Teodoro Robles Aller, contra el INSS y otros, sobre impugnación alta de oficio, contra INSS y otros, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es:

Fallo: Que estimando la demanda, debo dejar y dejo sin efecto la resolución impugnada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal al codemandado Toma Afonso Meirinho, expido el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1257 Núm. 2289.—2.240 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 787/93, seguidos a instancia de Miguel del Olmo Gutiérrez, contra Insalud y otros, sobre impugnación alta médica, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Miguel del Olmo Gutiérrez, frente a Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Ciclops, Instituto Nacional de la Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Convencysa—Villablino—Ute, sin entrar en el fondo de la cuestión planteada, que podrá reproducir en su caso agotando de nuevo la vía previa y mientras la acción esté viva.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Convencysa—Villablino—Ute, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Pedro María González Romo.

1231 Núm. 2290.—2.688 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 21/93, dimanante de los autos número 334/92, seguida a instancia de don Bonifacio Carbajo González y otro, contra Gráficas Cornejo, S.A., Distribuciones Tres, S.A., Manipulados Clip, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional: Por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Gráficas Cornejo, S.A., Distribuciones Tres, S.A., Manipulados Clip, S.A., por la cantidad de 1.938.862 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Distribuciones Tres, S.A., Manipulados Clip, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

1234 Núm. 2291.—1.352 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 192/93, dimanante de los autos número 10/93, seguida a instancia de don Jesús Angel del Corral Pérez y otro, contra Enase—Segur León, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional: Por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Enase—Segur León, S.A., por la cantidad de 2.318.143 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Enase—Segur León, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

1259

Núm. 2292.—2.128 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 11/93, dimanante de los autos 778/91, seguida a instancia de Manuel Tomé Hernández, contra Edsal, S.A. Laboral por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Edsal, S.A. Laboral, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—P.M. González Romo.—Rubricados.

1260

Núm. 2293.—2.688 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 807/93 seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Fernando Llanes Merino, contra Galbo, S.A. y Fogasa, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Galbo, S.L., a pagar a Juan Fernando Llanes Merino la cantidad de 54.873 ptas. por salarios más 4.500 ptas. por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Contra este fallo no cabe recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Fdo: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Galbo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Pedro María González Romo.

1261

Núm. 2294.—2.128 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1994